

	IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR	INFRACCIÓN SANCIONADA *	SANCIÓN IMPUESTA**
1	AGRICULTURA EXTRATERRESTRE, S.L.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	3.601,20 €
2	AXARFRUIT, S.L.	23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	18.001,00 €
3	AZ VAL AGROALIMENTARIA, S.L.	23.2.b) (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	8.729,70 €
		23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	8.729,70 €
4	BODEGAS GALLEGO LAPORTE WORLD WINES, S.L.	23.2.b) (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	24.601,20 €
		23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	27.601,20 €
5	CABRERA Y TADEO, S.L.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
6	CALIDAD PASCUAL, S.A.U.	23.2.b) (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	79.200,00 €
7	CARNES LA JOAQUINA, S.L.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
8	CASTELDUC, S. COOP. V.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	12.604,20 €
		23.2 -párrafo 3º- (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	5.401,80 €
9	CÍTRICOS FÉLIX TOMÁS, S.L.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	17.800,20 €
10	CITRO BRENES SUR, S.L.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	23.001,00 €
11	COOP. VINICOLA DE LLIRIA, S. COOP. VALENCIANA	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	17.800,20 €
12	EXPORTACIONES ANJAMAR, S.L.	23.2.c) (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c).	15.800,40 €
		23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	15.800,40 €
13	FRUTAS VIVES Y BERNA, S.L.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	15.800,40 €
14	FRUTOS SECOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, S.L.	23.2.c) (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c).	1.800,60 €
15	FUTURFRUIT BARNA, S.L.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
16	HIPER MANACOR, S.L.	23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	39.600,00 €

**PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE SANCIONES FIRMES EN VÍA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL
EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY 12/2013, DE 2 DE AGOSTO,
DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA**

	IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR	INFRACCIÓN SANCIONADA *	SANCIÓN IMPUESTA**
17	HNOS. HERRERO SERRANO 2000, S.L.	23.2 -párrafo 3º- (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	7.500,00 €
18	JUAN RAMÓN LOZANO, S.A.	23.2 -párrafo 3º- (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c)	3.001,00 €
19	NATURE PRESENT, S.L.	23.2.c) (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c).	1.800,60 €
20	ONE FRUIT SPAIN, S.L.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	18.001,00 €
21	VICENTE GARCÍA GÓMEZ	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €

LEYENDA:

* descripción de acuerdo con la redacción dada por la Ley en vigor en el momento de la comisión de la infracción.

** cuantía pecuniaria exigida en el momento en el que la sanción haya devenido firme.